



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 ENE 2010

VISTO: El Expediente Letra DA N° 346/2009, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION SAC 2DO. SEMESTRE 2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitó la liquidación correspondiente al Sueldo Anual Complementario del segundo semestre de 2009 y Contribuciones Patronales, del personal del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución de Presidencia N° 317/09.

Que mediante Nota Interna N° 008/10 la Directora de Administración informa que se ha producido un error involuntario al no considerar la contribución patronal correspondiente a la A.R.T., surgiendo una diferencia de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.251,89).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar el monto mencionado en concepto de Contribución Patronal sobre la liquidación del Sueldo Anual Complementario Segundo Semestre del año 2009.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. I) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación en concepto de Contribución Patronal a la Aseguradora de Riesgo del Trabajo, sobre la liquidación correspondiente al Sueldo Anual Complementario Segundo Semestre del año 2009, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.251,89).

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del Ejercicio Económico 2009.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 04 /2010.-

T.C.P.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia